



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO

Para general conocimiento, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2019, trató los siguientes asuntos:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2019.

Sometida a votación ordinaria el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con veintiún votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del grupo municipal Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular)

2. Dación de cuenta del cambio de Portavoz del Grupo Municipal Vox.

El Portavoz titular del Grupo Municipal VOX pasa a ser D. Antonio Javier Cabello Llorente y la Portavoz suplente D^a Gema Pilar Herrero Monroy.

3. Dictamen relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al abono de atrasos pendientes del ejercicio 2018 en concepto de horas extraordinarias y gratificaciones.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, con veintiún votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del grupo municipal Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular)

4. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 06/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos)

5. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 13/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos).





6. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 14/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con diecinueve votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y dos abstenciones del Grupo Podemos.

7. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 15/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, del Grupo Podemos)

8. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 16/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos)

9. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 17/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y cinco del Grupo Municipal Popular) y cinco abstenciones (tres, del Grupo Socialista; y dos, del Grupo Podemos).

10. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 18/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con diecinueve votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y dos abstenciones del Grupo Podemos

11. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 19/2019.

Sometida a votación ordinaria el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con veintiún votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos,





del grupo municipal Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular)

12. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 20/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular) y cinco abstenciones (tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos).

13. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 21/2019.

Sometida a votación ordinaria el acta, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con veintiún votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del grupo municipal Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular).

14. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 22/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos).

15. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 24/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular) y ocho abstenciones (tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos, del Grupo Podemos).

16. Dictamen relativo a la resolución de discrepancias y reconocimiento extrajudicial de créditos 25/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular) y cinco abstenciones (tres, del Grupo Socialista; y dos, del Grupo Podemos).

17. Dictamen relativo a la transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto TDAG 01/2019.





Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del Grupo Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones del Grupo Socialista.

18. Dictamen relativo a la transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto TDAG 02/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del Grupo Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; tres, del Grupo Municipal Vox; y, cinco del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones del Grupo Socialista.

19. Dictamen relativo a la moción para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional, presentada por Vox.

Sometido a votación ordinaria, no es aprobado, con doce votos en contra (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, del Grupo Podemos); tres votos a favor, del Grupo Vox, y seis abstenciones (una, del Grupo Independiente, y cinco, del Grupo Popular).

20. Dictamen relativo a la moción para la inclusión de Arroyomolinos en la zona tarifaria B2, presentada por Vecinos por Arroyomolinos.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con trece votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; dos, del Grupo Podemos; y una más, del Grupo Independiente); cinco en contra, correspondientes al Grupo Popular, y tres abstenciones, correspondientes al Grupo Vox.

21. Dictamen relativo a la moción para instar a la Comunidad de Madrid a poner el servicio de enfermería en los centros públicos de la localidad, presentada por Vecinos por Arroyomolinos.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con doce votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, del Grupo Podemos); y nueve votos en contra (uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular).

22. Dictamen relativo a la moción para la retirada de la tarjeta activa y al mantenimiento de los precios con los descuentos establecidos en la misma, presentada por Vecinos por Arroyomolinos.





Sometido a votación ordinaria, no es aprobado, con trece votos en contra (cuatro, del Grupo Ciudadanos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco más, del Grupo Popular); tres votos a favor, correspondientes al Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y cinco abstenciones (tres, del Grupo Socialista, y dos más, del Grupo Podemos).

23. Dictamen relativo a la moción para la educación inclusiva, presentada por PSOE, Podemos y Vecinos por Arroyomolinos.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con doce votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, del Grupo Podemos); ocho votos en contra (tres, del Grupo Vox, y cinco, del Grupo Popular) y una abstención, correspondiente al Grupo Independiente.

24. Dictamen relativo a la moción de condena por los ataques contra las casas del pueblo del Partido Socialista Obrero Español, presentada por PSOE.

Sometido a votación ordinaria, no es aprobado, con quince votos en contra (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular); cinco votos a favor (tres, del Grupo Socialista, y dos más, del Grupo Podemos); y una abstención, correspondiente al Grupo Independiente.

25. Dictamen relativo a la moción sobre el día internacional contra la violencia de género.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (cuatro, de los miembros del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Socialista; tres, del Grupo Municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, del Grupo Podemos; uno, del Grupo Municipal Independiente; y cinco del Grupo Municipal Popular); y tres votos en contra correspondientes al Grupo Vox.

26. Asuntos urgentes:

Se presenta previa consideración de su urgencia por unanimidad los siguientes asuntos:

26.1. Resolución discrepancias del REC 27/2019, según el art. 15.3 del RD 425/2017.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular); dos votos en contra, del Grupo Podemos; y tres abstenciones, del Grupo Socialista.

26.2 Aprobación de las facturas contenida en el REC 27/2019.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor (cuatro, del Grupo Ciudadanos; tres, del Grupo Vecinos por Arroyomolinos; uno, del Grupo Independiente; tres, del Grupo Vox; y cinco, del Grupo Popular); dos votos en contra, del Grupo Podemos; y tres abstenciones, del Grupo Socialista





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

27. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas emitidos desde el día 1 de septiembre (Decreto nº 2722) hasta el 31 de septiembre de 2019 (Decreto nº 3042), ambos incluidos.
28. Dación de cuenta de Sentencias derivadas de procesos judiciales en los que ha sido parte el Ayuntamiento recibidas desde el 18 de octubre (NRE 24618) hasta el 15 de noviembre de 2019 (NRE 27000).

Lo que se publica para general conocimiento, sin perjuicio de la posterior publicación del acta de la sesión.

LA VICESECRETARIA.-
M^a INES DE PABLO SALAZAR.

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

6 de 6

HASH DEL CERTIFICADO: 980601488868993BCAE57FDD9C06B0FB1A1FE2CCE
FECHA DE FIRMA: 03/12/2019
Verificación: 28939IDD0C2CE54D11922925A45B0

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria

NOMBRE:
Inés de Pablo Salazar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDD0C2CE54D11922925A45B0

